

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 035 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 25 FEB. 2020

VISTOS:

La Resolución Dirección General de Construcción N° 198-2019/Gobierno Regional Piura–GRI–DGC de fecha 11 de febrero de 2020, la Resolución Dirección General de Construcción N° 025-2020/Gobierno Regional Piura–GRI–DGC de fecha 11 de febrero de 2020, el Informe N° 328-2020/GRP-440310 de fecha 17 de febrero de 2020, el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000918 emitido con fecha 17 de febrero de 2020, el Informe N° 143-2020/GRP-440300 recibido con fecha 18 de febrero de 2020, el Informe N° 043-2020/GRP-440320-HSMGV de fecha 21 de febrero de 2020, Informe N° 104-2020/GRP-440320 de fecha 21 de febrero de 2020, relacionados con la **APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO, Y REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15115 DIVINO NIÑO JESÚS DEL CENTRO POBLADO OCOTO ALTO DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PIURA – PIURA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2083112 (ANTES CÓDIGO SNIP N° 79356);**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Dirección General de Construcción N° 198-2019/Gobierno Regional Piura–GRI–DGC de fecha 11 de febrero de 2020, se aprobó los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de Obras Civiles, Mobiliario Y Equipamiento, y Revisión de la Liquidación de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa N° 15115 Divino Niño Jesús del Centro Poblado Ocoto Alto del Distrito De Tambogrande – Piura – Piura", con Código Único de Inversión N° 2083112 (Antes Código SNIP N° 79356); por el monto de S/ 56 170.38 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Setenta con 38/100 Soles), incluidos Gastos Generales, Utilidad e IGV (18%), con un plazo de ejecución de 90 días calendario, y con sistema de contratación A Suma Alzada;0

Que, mediante Resolución Dirección General de Construcción N° 025-2020/Gobierno Regional Piura–GRI–DGC de fecha 11 de febrero de 2020, se aprobó a Nivel Técnico de la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento, Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa N° 15115 Divino Niño Jesús del Centro Poblado Ocoto Alto, del Distrito de Tambo Grande – Piura – Piura", con Código Único N° 2083112 (Antes Código SNIP N° 79356), con un monto de inversión ascendente a S/ 2 342 871.88 (Dos Millones Trecientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Uno con 88/100 Soles), que incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV (18%) con precios vigentes al mes de diciembre de 2019, con un plazo de ejecución de 90 días calendario y bajo el Sistema de Contratación A Suma Alzada;

Que, con Informe N° 328-2020/GRP-440310 de fecha 17 de febrero de 2020, la Dirección de Obras remite a la Dirección General de Construcción, los Términos de Referencia Actualizados para la Supervisión de Obras Civiles, Mobiliario Y Equipamiento, y Revisión de la Liquidación de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa N° 15115 Divino Niño Jesús del Centro Poblado Ocoto Alto del Distrito De Tambogrande – Piura – Piura", con Código Único de Inversión N° 2083112 (Antes Código SNIP N° 79356), con la finalidad de que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000918 emitido con fecha 17 de febrero de 2020, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se verifica que se cuenta con un presupuesto de S/ 56 171.00 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Setenta y Uno 00/100 Soles) para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de Obras Civiles, Mobiliario y Equipamiento, y Revisión de la Liquidación de la Obra en mención;

Que, mediante Informe N° 143-2020/GRP-440300 recibido con fecha 18 de febrero de 2020, la Dirección General de Construcción informa a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, otorga nuevamente conformidad a los Términos de Referencia Actualizados para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de Obras Civiles, Mobiliario Y Equipamiento, y Revisión de la Liquidación de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento de



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 035 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Plura, 25 FEB. 2020

la Institución Educativa N° 15115 Divino Niño Jesús del Centro Poblado Ocoto Alto del Distrito De Tambogrande – Piura – Piura”, con Código Único de Inversión N° 2083112 (Antes Código SNIP N° 79356), con un valor referencial de S/ 56 169.94 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Nueve con 94/100 Soles), incluido gastos generales, utilidad e IGV (18%), con plazo de ejecución de 90 días calendarios, y con Sistema de Contratación A Tarifas, para la Supervisión de la ejecución de obras civiles, equipamiento, mobiliario y A Suma Alzada para revisión de la liquidación, recomendando continuar con el trámite de aprobación de los mismos;

Que, con Informe N° 043-2020/GRP-440320-HSMGV de fecha 21 de febrero de 2020, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, recomienda estando a la conformidad otorgada por la Dirección General de Construcción, emitir el acto resolutorio que **APRUEBE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO, Y REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15115 DIVINO NIÑO JESÚS DEL CENTRO POBLADO OCOTO ALTO DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PIURA – PIURA”**, con Código Único de Inversión N° 2083112 (Antes Código SNIP N° 79356), con un valor referencial de S/ 56 169.94 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Nueve con 94/100 Soles), incluido gastos generales, utilidad e IGV (18%), con plazo de ejecución de 90 días calendarios, y con Sistema de Contratación A Tarifas, para la Supervisión de la ejecución de obras civiles, equipamiento, mobiliario y A Suma Alzada para revisión de la liquidación; asimismo señala que el egreso que origine el presente compromiso será con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000918 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con fecha 17 de febrero de 2020;

Que, mediante Informe N° 104-2020/GRP-440320 de fecha 21 de febrero de 2020, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con la finalidad de que se proceda con la aprobación de los términos de referencia en mención, para tal fin adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Obras, y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 704-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de setiembre de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO, Y REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15115 DIVINO NIÑO JESÚS DEL CENTRO POBLADO OCOTO ALTO DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PIURA – PIURA”, con Código Único de Inversión N° 2083112 (Antes Código SNIP N° 79356), con un valor referencial de S/ 56 169.94 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Nueve con 94/100 Soles), incluido gastos generales, utilidad e IGV (18%), con plazo de ejecución de 90 días calendarios, y con Sistema de Contratación A Tarifas, para la Supervisión de la ejecución de obras civiles, equipamiento, mobiliario y A Suma Alzada para revisión de la liquidación.



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 035 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 25 FEB. 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el egreso que origine el presente compromiso será con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000918 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con fecha 17 de febrero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el procedimiento de contratación, relacionado con los Términos de Referencia a que se refiere el Artículo Primero en la parte resolutive de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PÓNGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI

Ing. LIZETH ROXANA RODRÍGUEZ NEYRA
Directora General

